



DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS TIPO TERMOPANEL PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DE AYSÉN", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 272-3-L121, SEGÚN SE INDICA

COYHAIQUE,

06 AGO 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

051

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886 la Ley 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, el Decreto el Decreto N° 08, de 2019, del Ministerio de Agricultura y las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, requiere de la adquisición e instalación de ventanales para las oficinas del Secretario Regional Ministerial, ubicadas dependencias ubicadas en Av. Ogana N° 1060, comuna y ciudad de Coyhaique.

2. Que el objetivo del requerimiento es mejorar las condiciones de climatización y ruido ambiente para el equipo de trabajo que realiza su trabajo en dichas oficinas.

3. Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 43, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada "PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS TERMOPANEL PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE AYSÉN"

4. Que el llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 13 de julio de 2021, a través del ID 272-3-L121.

5. Que entre los días 13 al 21 de Julio del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió una pregunta, la que fue respondida conforme lo establecido en Bases de Licitación.

6. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 27 de julio de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	RUT
LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS	10.792.736-0
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

7. Que iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no presentó la documentación de admisibilidad requerida, según lo indicado en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS. específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación; dónde se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 1 o 2 establecidos en las bases de licitación, o el Anexo N° 3, si procede. Adicionalmente, se puede agregar que en este caso, se desconoce cuál es el servicio ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases técnicas, No se presenta a la visita a terreno de acara sólo se refiere a cumplir con lo que se indica, la oferta incorpora información inconsistente, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes. Asimismo se evidenció que no se presentó a la visita a terreno obligatoria, Por lo anterior esta oferta es desestimada en la etapa de apertura electrónica de ofertas.

8. Que, la oferta restante cumple con presentar los documentos exigidos para la admisibilidad, avanzando a la evaluación técnica y económica

9. Que la apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 29 de julio de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

10. Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V y VII de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	5
<i>Inclusión Laboral y/o de Género</i>	10
<i>Garantía</i>	20
<i>Precio</i>	35
<i>Plazo de Instalación</i>	30
Total	100

11. Que, atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de la oferta en competencia, el resultado obtenido, al aplicar cada criterio de evaluación, por parte de la comisión evaluadora, fue el siguiente:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	Cumplimiento de requisitos formales (5%)		Inclusión laboral y/o de género (10%)		Garantía (20%)		Precio (35%)			Plazo de instalación (30%)			TOTAL	
			Puntos	%	Puntos	%	plazo	Puntos	%	Monto	Puntos	%	plazo	Puntos		%
1	10.792.736-0	LUIS BLADIMIR GÓMEZ SOLÍS	50	2,5%	-	0%	12 meses	100	20%	52.944.956	100	35%	10 días	100	30%	88%

12. Que, el análisis de la evaluación presentada por la comisión es:

Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

El proveedor no presenta en los formatos requeridos, los Anexos solicitados, sin embargo presenta la información mínima requerida para su correcta evaluación. Obtiene 50 puntos y pondera 2.5%

Inclusión Laboral y/o de Género (10%):



El proveedor no informa poseer políticas de inclusión laboral, por lo que obtiene 0 puntos y pondera 0%

Garantía (20%):

El proveedor ofrece una garantía de 12 meses, asociada al producto a adquirir. Obtiene 100 puntos y pondera 20%

Precio (35%):

Al ser la única oferta en evaluación, y habiéndose ajustado al máximo disponible, obtiene el puntaje mayor de 100 puntos y pondera 35%

Plazo de Instalación (30%):

El proveedor oferta un plazo de 10 días, lo que se ajusta a lo requerido, al ser la única oferta obtiene 100 puntos y pondera 30%

13. Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, la misma recomendó al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente acta y relativas a la presentación inconsistente de su propuesta, por no presentarse a la visita a terreno obligatoria y a la omisión de los anexos exigidos para el proceso y adjudicar la licitación pública denominada: PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS TERMOPANEL PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE AYSÉN" e identificada con el ID 272-3-L121 al Proveedor LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS, Rol Único Tributario N° 10.792.736-0, por un monto total de \$2.944.936 (dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos) valor con impuestos incluidos, por las razones expuestas en los párrafos anteriores y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber, 88%.

14. Que, el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 05 de agosto de 2021, la que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en las bases de licitación, como son no presentar los documentos obligatorios solicitados, ni asistir a la visita a terreno obligatoria, según ha sido señalado en la parte considerativa de la presente resolución exenta.

2. ADJUDÍQUESE la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS TIPO TERMOPANEL PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DE AYSÉN", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 272-3-L121, LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS, Rol Único Tributario N° 10.792.736-0, por un monto total de \$2.944.936 (dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos), por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución exenta, referidos al debido cumplimiento administrativo, técnico y económico de la oferta, habiendo obtenido un puntaje final ponderado de 88%.

3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, "Mantención y Reparación de Edificación", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo Seremi Región de Aysén.



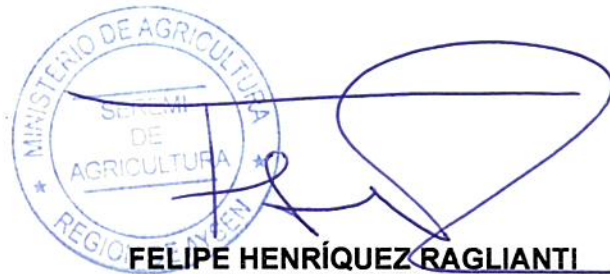
4. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

5. DESÍGNASE a doña Julita Barrientos E., Encargada Administrativa de la Seremi Región de Aysén, como contraparte técnica de la presente contratación, responsable de otorgar la recepción conforme de los servicios contratados a quien le reemplace en dicha función.

6. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

7. PÁGUESE el servicio contratado una vez recibido conforme por parte de la contraparte técnica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE HENRÍQUEZ RAGLIANTI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:
Seremi Región de Aysén
Departamento de Compras y Contrataciones